

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA DE BUENA PRO

PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA Nº SEL-116-2024-OTL/PETROPERÚ – 1º CONVOC.

OBJETO : ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DE MEDICIÓN DE TALLERES DE MANTENIMIENTO.

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000126124 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 31.10.2024 se publicó la primera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) El 13.11.2024, mediante Carta N° JTCT-3051-2024 se comunicó la absolución de consultas presentadas al proceso. Asimismo, el 20.11.2024 se integraron las Bases como reglas definitivas del Proceso.
- e) Conforme al cronograma establecido el 26.11.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.; ENERGOTEC S.A.C.; IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.; INSTEC S.A.; KALBRAS S.A.C.; PRECISION PERU S.A.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 27.11.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del portal de convocatorias SUPLOS.
- b) La empresa KALBRAS S.A.C; a la fecha de presentación de propuestas se encuentra registrado en la BDPC, pero no en los códigos solicitados en la hoja de proceso quedando su propuesta NO ADMITIDA; conforme se indica en el numeral 3.2 de las bases del proceso.
- c) La empresa IMARK SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.; a la fecha de presentación de propuestas su estado en BDPC se encuentra NO VIGENTE quedando su propuesta NO ADMITIDA; conforme se indica en el numeral 3.2 de las bases del proceso
- d) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.7 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.	ENERGOTEC S.A.C.	INSTEC S.A.	PRECISION PERU S.A.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde



2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 61,517.35 (Sesenta y un mil quinientos diecisiete con 35/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se tiene el detalle siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
1	ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.	S/ 50,584.13
2	INTEC S.A.	S/ 52,639.80
3	PRECISION PERU S.A.	S/ 54,381.81
4	ENERGOTEC S.A.C.	S/ 71,314.36

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante memorando N° JTCT-3241-2024 del 29.11.2024, se remitió a Jefatura Talleres de Mantenimiento las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Mediante memorando N° JTDM-185-2024, Jefatura Talleres de Mantenimiento remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimo (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:

El Postor ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.; **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas.

El Postor INTEC S.A.; **SÍ CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.3 de las Condiciones Técnicas.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-3339-2024 del 12.12.2024, se solicitó al Postor INTEC S.A., mejorar su oferta económica.
- b) Mediante Carta N° INS-2241212 y correo electrónico del 13.12.2024, el postor INTEC S.A., ratifica su oferta económica de S/ 52,639.80 (Cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve con 80/100 soles), incluido IGV.

IV. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-0116-2024-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria** al Postor: **INTEC S.A.C.**; por el monto de **S/ 52,639.80 (Cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve con 80/100 soles)**, incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Según cuadro de niveles de aprobación vigente corresponde la firma de la presente Acta de Buena Pro a Supervisor de Contrataciones Talara.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 16 de diciembre de 2024

Arturo Pacheco Albuja
 Supervisor
 Contratación de Bienes Talara